



*Programa de
Fortalecimiento a la Justicia*

Fondo de Justicia Transicional Reporte de Progreso

Diciembre de 2011

Tabla de contenidos

1.	INTRODUCCIÓN:.....	4
2.	PRINCIPALES CAMBIOS EN EL CONTEXTO DURANTE EL 2011	5
3.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA.....	7
	<u>a.</u>	
	RESULTADO 1: Comité Interinstitucional de Justicia y Paz fortalecido para la coordinación eficaz entre las entidades encargadas del desarrollo de la política de justicia transicional.	7
	<u>b.</u>	
	RESULTADO 2: “Fortalecidas las capacidades de respuesta de las instituciones del sistema de justicia colombiano y el Ministerio Público, con énfasis en la aplicación de los mecanismos de justicia Transicional.	7
	<u>c.</u>	
	RESULTADO 3 “Apoyo a las instituciones nacionales, para el acompañamiento de programas de protección y seguridad a víctimas y testigos”.....	9
	<u>d.</u>	
	RESULTADO 4: Mecanismos de acceso de las víctimas a la justicia promovidos y fortalecidos	11
4.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.....	16
	<u>a.</u>	
	RESULTADO 1: Incrementadas las capacidades nacionales y territoriales para la gobernabilidad democrática y la convivencia pacífica, a través del fortalecimiento de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil, así como promoviendo el dialogo entre las mismas.....	16
	<u>b.</u>	
	RESULTADO 2: Implementadas estrategias de desarrollo socioeconómico en comunidades receptoras.....	16
	<u>c.</u>	
	RESULTADO 3: Fortalecidas las organizaciones de víctimas para su activa y efectiva participación en los procesos de verdad, justicia y reparación.....	20
	<u>d.</u>	R
	RESULTADO 4: Procesos de transformación de imaginarios individuales y colectivos de la población desmovilizada y las comunidades receptoras.	22
	<u>e.</u>	
	RESULTADO 5: Promovida, a nivel nacional, una cultura de convivencia y reconciliación, a través de iniciativas culturales, educativas y de comunicación.....	23
5.	Espacios de Articulación Transversal.....	23
	<u>a.</u>	

Líneas de base.....	23
b.	
Espacio de reflexión sobre la Ley de Víctimas y su decreto reglamentario	24
c.	
Espacios de coordinación entre la cooperación internacional y las instituciones	24
d.	
Transversalización del enfoque de género.....	24
6. Lecciones aprendidas.....	25

1. INTRODUCCIÓN:

Los programas Fortalecimiento a la Justicia en Colombia y Promoción de la convivencia, son una iniciativa de armonización de la cooperación internacional en aras de acompañar al Estado y a la sociedad colombiana en uno de sus mayores retos: seguir avanzando hacia la construcción de una paz duradera y sostenible. Estos Programa responden a los compromisos de coordinación, complementariedad y armonización de la cooperación internacional (Declaración de París, OCDE 2005) con una propuesta integral y común de intervención en materia de verdad, justicia y reparación para adelantar iniciativas en las líneas de trabajo definidas por el comité programático.

El objetivo de los programa es Favorecer las capacidades nacionales y territoriales para el fortalecimiento institucional, la construcción de la paz y la promoción de la convivencia y la reconciliación, con énfasis en el sistema de justicia, el respeto a los derechos humanos y los derechos de las víctimas. Cada Programa busca a su vez alcanzar los siguientes resultados:

Programa Promoción de la Convivencia

1. Incrementadas las capacidades nacionales y territoriales para la gobernabilidad democrática y la convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil, así como promoviendo el diálogo entre las mismas.
2. Implementadas estrategias de desarrollo económico y social en comunidades receptoras.
3. Fortalecidas las organizaciones de víctimas para su activa y efectiva participación en los procesos de verdad, justicia y reparación.
4. Implementados procesos de transformación de imaginarios individuales y colectivos de la población desmovilizada y las comunidades receptoras.
5. Promovida a nivel nacional, una cultura de convivencia y reconciliación a través de iniciativas culturales, educativas y de comunicación

Programa fortalecimiento a la justicia en Colombia.

1. Comité Interinstitucional de Justicia y Paz fortalecido para la coordinación eficaz entre las entidades encargadas del desarrollo de la política de justicia transicional: Se decidió priorizar el fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz (CIJP).
2. Fortalecidas las capacidades de respuesta del Sistema de Justicia colombiano y el Ministerio Público, con énfasis en la aplicación de mecanismos de justicia transicional: El Comité decidió, en este resultado, priorizar el impulso al Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
3. Apoyo a las instituciones nacionales, para el acompañamiento de programas de protección y seguridad a víctimas y testigos: En este resultado se decidió como línea de trabajo el fortalecimiento de las iniciativas para la protección de las víctimas desde una perspectiva integral para la construcción de una única ruta jurídica de protección.
4. Mecanismos de acceso de las víctimas a la justicia promovidos y fortalecidos: Se decidió priorizar la línea de trabajo referente al fortalecimiento de la defensa pública y a la participación de víctimas en el proceso judicial.

En el presente informe se presenta los principales avances hacia los resultados en cada uno de los programas a 30 de noviembre de 2011, de acuerdo a los establecidos en los documentos de programa y en los compromisos.

2. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL CONTEXTO DURANTE EL 2011

- Durante el primer año de gobierno actual, varios hechos han mostrado su voluntad para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, materializada en la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (ley 1448 de 2011) y el proceso de reglamentación correspondiente. Por una parte, se está adelantando una profunda reestructuración del Estado, mediante la promulgación de más de 45 decretos que crean nuevas instituciones o reforman las existentes. Entre éstas, se crea el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (que reemplaza a Acción Social) desde el cual se coordinarán diferentes agencias encargadas de implementar la mencionada Ley
- El proceso de Justicia y Paz ha avanzado a pesar de tener cuellos de botella, especialmente los identificados en las etapas procesales. Se destacan entre los principales logros la documentación de 1.614 masacres, 173.618 homicidios, 3.557 casos de reclutamiento forzado de niños y niñas, 34.740 casos de desaparición forzada, 77.180 casos de desplazamiento forzado y 3.611 casos de secuestro¹. Sin embargo, a diciembre de 2010, de un total de 4.448 postulados en Justicia y Paz, el 54% ha rendido versión libre y 0,007% han sido juzgados en primera instancia. Por otra parte, de 333.970 solicitudes de reparación administrativa, se han aprobado el 15.3% y el 8.22% han sido efectivamente pagadas².
- En el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz y como resultado de las diligencias de versiones libres (70 de ellas apoyadas por el FJT), no sólo se han podido aclarar delitos de los cuáles la FGN no tenía conocimiento, sino también se ha dado el caso de desmovilizados que han confesado hechos por los cuales habían sido absueltos en procesos anteriores a las versiones libres.³
- Además se han podido registrar nuevas víctimas, con delitos hasta ahora desconocidos para la justicia, que en suma han permitido incrementar el acervo probatorio y por ende la capacidad estatal de juzgamiento de crímenes internacionales. A agosto de 2011, la Fiscalía ha iniciado 2.777 versiones libres, habiéndose concluido 1.390 y estando 1.387 en curso. En las versiones se han enunciado más de 57.000 hechos delictivos, de los 291.341 mil documentados (principalmente homicidios, desplazamiento, desaparición forzada, reclutamiento forzado, extorsión, secuestro y masacres). Unos de los impactos del proceso de Justicia y Paz a nivel territorial y nacional, han sido los avances en las investigaciones judiciales de las alianzas de los GAOML con sectores políticos, económicos y de la fuerza pública (parainstitucionalidad). Mediante la información suministrada por los postulados, se ha podido conocer estos vínculos y en ocasiones se ha podido sancionar a los responsables. La “Parapolítica” sería el mejor ejemplo de este avance.⁴

¹ Gonzalez Vargas, Mario. Procuraduría General de la Nación. La Justicia Transicional en Colombia: Un proceso en Construcción. Informe Observatorio Justicia Transicional 2005-2010. Julio de 2011

² Ídem

³ Diagnóstico de Justicia y Paz en el Marco de la Justicia Transicional en Colombia. Coordinador Baltasar Garzón, MAPP/OEA, Octubre 2011. Pág. 30.

⁴ Según datos de la Fiscalía, a julio de 2011, se han realizado 6.316 compulsas de copias del proceso de Justicia y Paz a la justicia ordinaria: Políticos 466, Miembros de la FPPP 495, Servidores Públicos 178, Terceras Personas y Desmovilizados 5.177.

- Un hito importante en el contexto nacional es el lanzamiento del Informe Nacional de Desarrollo Humano “Colombia, razones para la Esperanza” el cual presenta elementos sustanciales para comprender el despojo de tierras en el marco del conflicto, y a para tener en cuenta en la necesaria reforma rural transformadora para modernizar y democratizar a Colombia, tal como lo señala el gobierno actual.
- Durante el 2011 se desarrollaron elecciones para elegir alcaldes, gobernadores y representantes a la Cámara. Llama la atención la cantidad de autoridades y representantes electos que pertenecen a partidos independientes. Este proceso estuvo marcado por una serie de asonadas y disturbios en 55 municipios, debido a la inconformidad con los resultados electorales.
- En este periodo es necesario relevar el Premio Nacional de Paz otorgado a los pobladores de San Carlos (Antioquia). La organización del Premio destacó la iniciativa de los pobladores de San Carlos (entre 101 postulaciones) donde más de 2.500 familias habían sido desplazadas por los GAOML, y quienes en alguna medida decidieron retornar a sus tierras porque existen las condiciones necesarias, más allá de las económicas, para el retorno, entre ellas las promovidas por las iniciativas del Fondo. Estas tienen como objetivo la reconciliación, la reconstrucción del tejido social, la construcción de nuevas relaciones de confianza entre la sociedad civil y el Estado, y la reintegración comunitaria, estrategias que serán explicadas en este documento.

A continuación se presentan los principales impactos establecidos en cada una de las áreas de intervención y se mencionan los aportes del Fondo al logro de estos resultados. Se comenzará con el programa de Fortalecimiento a la Justicia, y posteriormente con el Programa de Promoción a la Convivencia, terminando con un capítulo final sobre espacios de articulación transversal promovidas por el Fondo.

3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA

a. RESULTADO 1: Comité Interinstitucional de Justicia y Paz fortalecido para la coordinación eficaz entre las entidades encargadas del desarrollo de la política de justicia transicional.

1. Estrategia de Fortalecimiento al Comité Interinstitucional de Justicia y Paz:

Con la puesta en marcha del seguimiento de compromisos y con la sistematización de la información de los subcomités de atención, protección (ambos carecían de una sistematización y diagnóstico de compromisos institucionales) y del subcomité de medidas de satisfacción (antes inactivo), fue posible hacer seguimiento de compromisos adquiridos y la elaboración de los lineamientos de política, los cuales fueron insumos del borrador del decreto reglamentario de la Ley de Víctimas.

Esta estrategia adicionalmente contribuyó a establecer vínculos entre el anterior Ministerio del Interior y Justicia y las organizaciones de víctimas pertenecientes a la Red para presentar las propuestas de recomendaciones a la Ley de 1448 de 2011 y su respectivo decreto reglamentario.

b. RESULTADO 2: “Fortalecidas las capacidades de respuesta de las instituciones del sistema de justicia colombiano y el Ministerio Público, con énfasis en la aplicación de los mecanismos de justicia Transicional.

1. Estrategia de impulso al Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

• Fortalecido el Registro Nacional de Personas Desaparecidas:

Con el apoyo del Fondo se fortaleció la Plataforma SIRDEC⁵, permitiendo que las instituciones competentes avancen de formas más ágiles en las investigaciones, al tener acceso más rápido al sistema, mejor manejo e ingreso de información cuantitativa y cualitativa de los casos de personas desaparecidas. Asimismo se vio reducida la vulnerabilidad informática del sistema con la instalación de una segunda plataforma de respaldo en la ciudad de Medellín. Lo anterior permitió que fueran atendidas 5.671 víctimas en respuesta, protección, asesoría, atención y representación judicial. Se registraron 35.471 casos de los cuales 4.727 aparecieron vivos y 915 sin vida. Se realizaron 364 diligencias de exhumación donde se encontraron 248 cuerpos.

⁵ SIRDEC: Sistema Integrado de Registro de Desaparecidos : plataforma de registro de personas desaparecidas

- **Implementado el Plan Nacional de Búsqueda**

Con el apoyo del Fondo fue aportado el protocolo para cualificar el peritaje técnico de identificación de rastros de violencia en cuerpos, realizado mediante capacitaciones a 528 funcionarios en temas como: violencia sexual, tortura, protocolo de entrega de cadáveres, entre otros. Por su parte fue fortalecida la capacidad institucional del INML en la identificación de personas desaparecidas, así como en el reconocimiento de rastros de violencia sexual y trauma óseo en cadáveres de personas que fueron víctimas de desaparición forzada.

Se fortaleció de igual manera el funcionamiento del Mecanismo de Búsqueda Urgente, acelerando la localización de las personas reportadas como desaparecidas. Este mecanismo permite prevenir la comisión del delito de desaparición forzada, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las autoridades judiciales y funcionarios de Policía Judicial, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 971 de 2005. Esta actividad concentró sus esfuerzos de pilotaje en el departamento de Magdalena.

De un total de 19.982 casos fue posible identificar positivamente 9.425 casos como hechos relacionados con la comisión del delito de desaparición forzada, y se llevaron a cabo 1.356 exhumaciones relacionados con los casos en mención.

Asimismo fueron tomadas 4.161 muestra biológicas a los familiares de las víctimas durante las jornadas de atención realizadas por la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz. De igual manera fueron realizadas 5.288 judicializaciones relacionadas con dichos casos. Fueron adicionados 30 casos de personas desaparecidas quienes figuraban como tal en las carpetas de los Fiscales de Justicia y Paz y de los cuales no se tenía conocimiento por parte del Sistema (aparecían como cadáveres sin identificar). Se ha realizado la actualización y/o ingreso en el SIRDEC de 7.438 casos.

Fue impulsada la decisión de la PGN de crear la ruta de activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente, la cual genera la obligación a las instituciones estatales competentes de utilizar la ruta, a brindar a las víctimas claridad a la hora de interponer recursos, para dar a conocer las competencias institucionales y los términos para la actuación (resolución 033 del 23 de febrero de 2011). Esto muestra la capacidad de incidencia del Fondo en la PGN y en la Comisión de Búsqueda.

Gracias al trabajo desarrollado conjuntamente por el Fondo y la entidades, las víctimas tienen como referente a la Secretaría Técnica de la Comisión a la cual brindan información, hecho que muestra una relación de confianza entre las víctimas y CNBPD, antes no existente.

Otro logro en el tema, por medio de la incidencia del Fondo con la Policía Nacional, fue la decisión tomada por dicha institución de reducir el tiempo de espera para tramitar una denuncia de desaparición, pasando de de 72 horas a una respuesta inmediata, cumpliendo con los estándares internacionales sobre el particular. Esta decisión está consignada en la directiva 007 de 2011, la cual fue acordada en desarrollo de las capacitaciones sobre el Mecanismo de Búsqueda Urgente de la Ley 971 del 2005.

- **Visibilizado el Delito de Desaparición Forzada**

Las instituciones de la Comisión⁶ disponen de los cinco documentales sobre desaparición forzada contratados por el Fondo, como instrumentos para la Visibilización del delito como crimen de lesa humanidad.

- **Articulación interinstitucional**

El Fondo facilitó espacios de diálogo e intercambio de información entre la CBPD y la FGN, logrando una mejor articulación interinstitucional, la cual permitió sumar esfuerzos y acciones cualificando la atención a víctimas, la documentación de casos y avances en investigaciones del delito de desaparición forzada. Gracias a esta articulación, se cuenta ahora con un total de 23 instituciones del Estado vinculadas a la estrategia, junto con 6 organismos de cooperación internacional y 41 OSC.

Asimismo las capacidades técnicas y operativas de 600 funcionarios públicos pertenecientes a la PGN y a la Policía Nacional fueron reforzadas con 13 talleres de formación en 12 regiones del país.

c. RESULTADO 3 “Apoyo a las instituciones nacionales, para el acompañamiento de programas de protección y seguridad a víctimas y testigos”.

1. Estrategia para el fortalecimiento de las iniciativas en materia de protección a víctimas desde una perspectiva integral

- **Impacto en organizaciones de víctimas**

Producto de la asistencia técnica del FJT se han fortalecido las capacidades de las organizaciones de víctimas con el fin de cualificar la exigibilidad de medidas de protección con efectiva aplicación del enfoque diferencial –género; generación, edad o ciclo vital; pertenencia étnica, situación de discapacidad y diversidad sexual–. Para tal efecto se realizaron 12 talleres en 6 territorios, con participación de 120 víctimas beneficiarias de medidas de protección y/o líderes de la Red de Equipos Promotores. Con esta estrategia se busca dar cumplimiento a las obligaciones estatales señaladas por la Corte Constitucional en las sentencias T-496/08 (protección constitucional del derecho a la seguridad personal de las mujeres frente a todo tipo de violencia e implementación de medidas eficaces de protección) , T-339/2010 (valoración de niveles de riesgo para la implementación de medidas de protección) y el Auto 200 de 2007 (Protección del derecho a la vida y a la seguridad personal de líderes de la población desplazada y personas desplazadas en situación de riesgo).

En este orden de ideas, se avanza en la consolidación de respuestas –atención y orientación- del sistema de justicia dirigidas a las víctimas que solicitan protección en el marco de la Ley de Justicia y Paz con un enfoque diferencial.

⁶ DP; PGN, FGN, Ministerio de Defensa; Comisión Operativa de los Delitos contra la Libertad Personal; INML; Comisión Colombiana de Juristas y la Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos.

- **Impacto comunitario**

En las comunidades focalizadas por el Fondo, las personas capacitadas son ahora multiplicadores de información y de conocimientos sobre los contenidos, sentido y alcance de los derechos concernidos – derecho a la vida, a la dignidad, la integridad y libertad- así como de los mecanismos y medidas de protección aplicables.

Cabe resaltar el enfoque diferencial étnico abordado con liderazgos y comunidades indígenas del departamento del Cauca. Este trabajo está orientado a fortalecer las capacidades comunitarias de identificación de vulneraciones de derechos, las afectaciones, y a partir de allí incidir en la agenda estatal de protección, con el fin de establecer una comprensión diferenciada de las respuestas que en materia de protección se deben implementar con pueblos indígenas.

- **Arreglos institucionales para la aplicación del enfoque de género en las políticas de protección a víctimas.**

El tema de la protección con enfoque de género a víctimas incluidas en la Ley de Justicia y Paz, hace parte ahora de la agenda de las instituciones responsables, en particular de las entidades competentes definidas en el Decreto 1737/2010, que actualmente adelantan la adecuación de sus respuestas para armonizarlas con los criterios exigidos por la Corte Constitucional en las sentencias citadas líneas atrás.

- **Cualificación de la capacidad de liderazgo y de responsabilidad estatal en el cumplimiento de obligaciones de protección.**

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior –en cumplimiento de las competencias definidas en el Decreto 1737/2010–, dispone, gracias a los aportes del FJT, de un protocolo que recoge herramientas normativas del marco internacional de protección y las principales sentencias de la jurisprudencia nacional, referidas a la aplicación del enfoque diferencial.

Es necesario resaltar la constante interlocución del Fondo con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, hecho que permitió identificar necesidades institucionales y de los beneficiarios del programa de protección, y de esta forma ajustar la propuesta de fortalecimiento de capacidades con el fin de lograr la efectiva aplicación del enfoque diferencial en los procesos de protección a víctimas.

- **Apropiación del marco normativo**

La institucionalidad responsable de la protección a víctimas establece medidas ajustadas al marco de obligaciones desde un enfoque de derechos. Por medio del apoyo de la oficial encargada del enfoque diferencial de género del PNUD, se capacitaron a 150 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional encargados de efectuar las evaluaciones de los niveles de riesgo y de brindar medidas de protección a víctimas de Justicia y Paz. Mediante el análisis de casos se contextualizaron los derechos de las víctimas, el marco normativo aplicable –especialmente la Ley 1257/ 2008 - sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres-.

- **Vinculación y articulación con actores claves.**

La interlocución directa del FJT con las instancias estratégicas en el diseño y ejecución de las políticas estatales de protección — GIP, Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo (GTER) y la Dirección de DDHH del antes Ministerio del Interior y Justicia—, ha permitido avanzar en el posicionamiento del enfoque de derechos y la perspectiva diferencial en los procesos de ajuste institucional y la formulación de los nuevos decretos de protección.

El Fondo facilitó el encuentro interinstitucional en los espacios regionales de coordinación de los GTER por medio de las jornadas de capacitación sobre la aplicación del enfoque diferencial de género. Este proceso permitió unificar criterios y acordar mecanismos más eficaces de articulación y coordinación.

d. RESULTADO 4: Mecanismos de acceso de las víctimas a la justicia promovidos y fortalecidos

1. Estrategia de participación de las víctimas en las etapas procesales o en las diligencias de la Ley de Justicia y Paz.

- **Acceso a la verdad, la justicia y la reparación con enfoque diferencial**

Las transmisiones satelitales de las versiones libres de Justicia y Paz financiadas por el Fondo, hacen posible la descentralización de la Justicia en lugares donde ésta era históricamente limitada o inexistente, facilitando así la investigación de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Gracias a las transmisiones satelitales, el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral impacta positivamente en la vida de las víctimas en la medida en que éstas logran saber qué fue lo que pasó (circunstancias de tiempo, modo y lugar). De esta forma las víctimas beneficiadas logran acceder a mecanismos transicionales de administración de justicia y aumentan sus posibilidades de obtener reparación integral. En total, las víctimas registradas en las 74 versiones libres apoyadas por el Fondo⁷ suman 7.817, quienes antes no podían ni participar ni recibir reparación alguna.

El Fondo facilita el acceso a comunidades étnicas tradicionalmente excluidas, que tienen desventajas para participar en este tipo de actuaciones judiciales, debido a aislamientos geográficos, costos de traslados, desconocimiento, entre otros, garantizando un acceso diferencial, el cual privilegia a indígenas⁸, afro descendientes⁹, víctimas de reclutamiento forzado¹⁰, víctimas de violencia de género¹¹, entre otros grupos.

⁷ De las 76 transmisiones satelitales de versiones libres en el marco de Justicia y Paz transmitidas programadas por el Fondo para el año 2011

⁸ Como algunos integrantes de la etnia Barí en La Gabarra, Tibú (Norte de Santander) o de la etnia de los Nasa en Buenaventura (Valle del Cauca).

⁹ Como las comunidades de negros que pudieron asistir a la transmisión de la versión libres en Buenaventura y Cali, sobre la masacre del Naya.

¹⁰ Como fue el caso de las 150 víctimas que es su momento fueron reclutados como menores de edad por el Bloque Elmer Cárdenas de las AUC. Gracias a esta estrategia, pudieron participar en el Incidente de Reparación Integral del “Alemán” en noviembre de 2011 garantizando sus derechos.

¹¹ Por ejemplo, en la transmisión de la versión libre de Tibú (Norte de Santander), tres (3) casos de violencia de género pudieron ser denunciados.

- **Participación activa y efectiva de las víctimas en las etapas procesales de Justicia y Paz**

Las transmisiones satelitales permiten avanzar en un objetivo fundamental de la aplicación de la justicia transicional en Colombia: la participación directa de víctimas en las diligencias judiciales de Justicia y Paz, como escuchas y como interlocutores de los versionados. Esta participación ha impactado positivamente en la construcción de la verdad judicial desde la perspectiva de las víctimas. En las audiencias judiciales, el 15% (7.817) de las víctimas han participado en las versiones libres con el apoyo del Fondo. Las transmisiones satelitales han permitido la descentralización del acceso a la justicia, en contextos rurales y de difícil acceso, favoreciendo a comunidades históricamente excluidas.

La facilitación del acceso de las víctimas a las versiones libres les permite controvertir y/o complementar la versión de los postulados, así como interpelar, preguntar, aportar nuevos elementos probatorios. Además, las víctimas tienen la oportunidad de reivindicar el buen nombre de sus familiares mediante su participación y testimonios. De esta manera, además que acceder a la verdad judicial, tienen la oportunidad de aportar desde su perspectiva en la construcción de la misma.

- **Auto reconocimiento de la condición de víctima, construcción de sujetos políticos activos en la exigibilidad de derechos**

Por medio de esta estrategia del Fondo, las 7.817 víctimas del conflicto armado participantes en la propuesta se reconocen ahora como sujetos de derechos que pueden exigir legítimamente verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, gracias al cambio de imaginarios que los lleva a entender que la situación de víctima no se restringe únicamente a ser desplazado o a tener un familiar desaparecido o asesinado. Esto les ha permitido iniciar un proceso de empoderamiento como sujetos políticos para reclamar sus derechos ante las instituciones públicas competentes. Este aspecto aborda uno de los componentes centrales de la justicia transicional: acudir a las instituciones y procedimientos legales, renunciando a la justicia por mano propia o de terceros no estatales. Este es un paso crucial y muy valioso en el camino de restablecer confianza social en las instituciones encargadas de la administración de justicia.

El acompañamiento a las víctimas facilitado con recursos del Fondo que fue brindado por duplas psico-jurídicas de la DP, por los representantes judiciales y/o por los coordinadores en terreno ha generado confianza, seguridad y empoderamiento de las víctimas de tal manera que se animan a intervenir en las diligencias judiciales, enfrentan los argumentos de los postulados y aportan elementos claves en la reconstrucción de los hechos victimizantes. Este acompañamiento se realiza antes, durante y después de las versiones libres.

Los aportes del Fondo antes referenciados, contribuyen a mejorar la percepción de credibilidad y confianza de las víctimas y de las comunidades hacia las instituciones estatales que intervienen en la administración de justicia.

- **Articulación Intrainstitucional**

El Fondo apoyó la elaboración del protocolo de articulación interna en la DP, entre la Dirección de Defensa Pública y la Unidad de Atención Integral a víctimas. El protocolo permite unificar criterios de atención, estandarizar procedimientos, reducir tiempos de respuesta y optimizar procesos de atención y representación a víctimas.

2. Estrategia de Fortalecimiento de la Defensa Pública

- **Cualificación de la representación judicial de las víctimas**

Con el propósito de garantizar una adecuada representación judicial, 242 víctimas fueron asistidas legalmente, con el apoyo del Fondo, para presentar informes periciales de psicólogos y contadores forenses en 4 incidentes de reparación, a saber: (i) víctimas de Andrés Mauricio Torres León, alias “Jesucristo”, (ii) víctimas del Bloque Vencedores de Arauca; (iii) víctimas de Ignacio Fierro Flores, alias “Don Antonio”, y (iv) víctimas de Fredy Rendón, alias “El Alemán”. El aporte técnico del Fondo consistió en la asistencia que se les dio a las víctimas para presentar elementos de valoración del daño —material e inmaterial— y determinación de medidas y montos de reparación. Esto se hizo con la contratación de peritos psicosociales y contables que entrevistaron a las víctimas, aplicaron metodologías estandarizadas de identificación de afectaciones, cualificando sustancialmente la representación legal de las víctimas y la búsqueda de mecanismos eficaces e integrales de reparación. Vale la pena resaltar que este apoyo del Fondo constituye un hito en el proceso de reparación a víctimas en el país debido a que los incidentes de reparación previos adolecían de criterios y parámetros estandarizados de valoración del daño material e inmaterial.

Las lecciones aprendidas derivadas de los conceptos periciales promovidos por el FJT van a fortalecer notoriamente la estrategia de representación legal a cargo de la Defensoría del Pueblo como entidad estatal promotora de los derechos humanos, así como la reducción de la curva de aprendizaje del sistema de justicia en la reparación integral a las víctimas como componente esencial de la política de justicia transicional.

En términos de acceso a la justicia, los conceptos periciales sobre el daño causado y la ponderación de montos para la reparación complementan y cualifican el acervo probatorio de origen judicial que permite establecer las vulneraciones de derechos y las afectaciones materiales y psicosociales causadas al proyecto de vida de las víctimas. Este aporte es fundamental en las garantías de realización del derecho a la verdad y de la lucha contra la impunidad.

- **Representación legal con aplicación del enfoque diferencial**

Los defensores públicos han mejorado la atención a las víctimas gracias a la implementación de la estrategia de formación en violencia basada en género y los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Como se mencionó antes, los informes periciales con valoración del daño psicosocial representan una tasación diferencial del daño causado y una representación técnicamente más adecuada a las particularidades de la población sujeto.

- **Articulación interna de la defensa pública y mejoramiento de la atención a las víctimas.**

Los acuerdos intrainstitucionales (DP) permitieron concertar el contenido y lograr la publicación del protocolo de articulación interna entre la Dirección de Defensa Pública y la Unidad de Atención Integral a Víctimas. Por medio de este referente de trabajo institucional se busca superar falencias en el subregistro y el déficit en materia de apoyo psicosocial y jurídico. El protocolo busca además armonizar, en términos procesales, las versiones libres y el incidente de reparación. Gracias a estos arreglos institucionales los representantes judiciales pueden participar en las versiones libres (esta fase

de acompañamiento comenzó con la versión libre del Naya en octubre de 2011). Es decir, se integra la representación judicial en las diversas fases del proceso de Justicia y Paz, con miras a reducir los tiempos de respuesta institucional y se consolida un proceso de gestión de información articulado con el aporte de valiosos elementos para la reparación integral.

3. Estrategia de Orientación para el acceso efectivo de las víctimas a los procesos de atención y reparación integral

- **Fortalecimiento de las capacidades y dignificación de las víctimas de Justicia y Paz para participar en procesos judiciales con enfoque psicosocial**

La orientación psicojurídica a las víctimas contribuye al fortalecimiento de las mismas en tanto que las transforma en sujetos de derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

En el marco de esta estrategia del Fondo, a diciembre 1° de 2011 se han realizado 219 talleres en 27 departamentos del país en donde se han atendido a 13.974 víctimas orientadas en apoyo psicojurídico, 5.713 en el marco de las transmisiones de versiones libres y audiencias.¹² Estos talleres han orientado jurídica y psicológicamente a las víctimas mediante una pedagogía didáctica que les permite comprender tanto sus derechos y el marco legal que los reconoce, así como la apropiación de herramientas de auto cuidado. El apoyo logístico del Fondo hace posible la realización de los talleres, garantiza que las víctimas puedan acceder de manera digna a la orientación que requieren y las prepara para asumir el proceso judicial.

- **Mejoramiento de las condiciones y de los mecanismos de acceso a la justicia a víctimas que viven en lugares rurales remotos**

Debido a que los hechos de violencia producto del conflicto armado interno se desarrollan en lugares alejados de la geografía colombiana en donde las víctimas residen, trasladar a los equipos psicojurídicos a estas zonas del país crea un impacto positivo en cuanto a la orientación y atención, generando en las víctimas una percepción de mayor cercanía y confianza con la institucionalidad. La descentralización de los servicios de la UAIIV de la DP, genera una gran oportunidad para las comunidades afectadas ya que ayuda a proporcionar una orientación oportuna y eficaz, facilitando el camino hacia el acopio documental dirigido al proceso judicial, así como también a la consecución de representantes judiciales. Lo anterior reduce el riesgo de re victimización que en ocasiones generan estos procesos.

- **Asignación de representantes judiciales**

Uno de los impactos tempranos en la realización de los talleres psicojurídicos previos a las versiones libres, es la iniciación del trámite para la asignación de representantes judiciales a víctimas que no tenían. Un ejemplo de ello, fueron las 47 víctimas en Tumaco (Nariño) quienes en un taller de atención y orientación psicosocial, pudieron iniciar su trámite para la asignación de su representante judicial.

- **Cualificar el acervo judicial probatorio**

Con el apoyo del Fondo se logró avanzar en la orientación y el acompañamiento psicojurídico, por lo

¹² Entre los más destacados se han realizado: 18 talleres en Bogotá, 15 en Cundinamarca, 12 en Cauca, 11 en Putumayo, 10 en Arauca, 10 en Meta, entre otros.

cual las víctimas cuentan con criterios y conocimientos prácticos para aportar elementos en las investigaciones de sus casos, quienes ahora brindan mayores elementos de juicio a los operadores de justicia competentes.

- **Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Unidad de Atención Integral de Víctimas de la Defensoría**

Por medio de la estrategia se logró fortalecer el proceso de descentralización de la UAIV permitiéndole a sus unidades en terreno, realizar el trabajo de seguimiento. Mensualmente los asesores del equipo nacional realizan el seguimiento a las duplas en las regiones. Esto permite conocer la forma en que los conceptos han sido apropiados con las comunidades y a su vez facilita de una manera directa resolver dudas, analizar casos especiales o emblemáticos. Asimismo ha sido posible implementar protocolos y guías elaborados por la Unidad dentro de la estrategia psicojurídica.

Por otro lado, el seguimiento permite recoger: (i) información referente a la percepción de las víctimas sobre el proceso de orientación; (ii) la opinión del Defensor regional sobre la gestión de las duplas, (iii) una autoevaluación de las duplas sobre su propio trabajo y (iv) la observación directa del los asesores y asesoras que efectúan dichas tareas. Estos procesos de evaluación internos de la D, permiten dar una visión global del desempeño de estrategia y sirven de insumos para mejorar la implementación, la calidad de la orientación y el acompañamiento de la entidad.

- **Mejorada la respuesta institucional de apoyo a las víctimas y fortalecido su acceso digno a la reparación integral**

El Fondo dio acompañamiento técnico y financiero para la realización de 37 capacitaciones a profesionales de los equipos psicojurídicos durante el año 2011 con la presencia de docentes expertos en diversas áreas temáticas como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ley 906 de 2004, justicia penal militar, DIH, atención en casos de minas antipersona y municiones sin explotar, y memoria histórica entre otros.

Además, estas capacitaciones han generado espacios idóneos para difundir materiales como el nuevo “Protocolo de Orientación a Pueblo Indígenas” y el “Protocolo de articulación entre la Unidad de Atención Integral a Víctimas y Defensoría Pública”, como documentos conceptuales y procedimentales que estandarizan y facilitan la gestión de los equipos psicojurídicos.

En la capacitación se generaron también importantes espacios de discusión que permitieron a los equipos regionales exponer sus experiencias en actividades específicas o herramientas metodológicas de utilidad para los demás equipos de trabajo de otras regionales y que se han considerado efectivos en terreno. Esta retroalimentación fomenta el aprendizaje de nuevas técnicas y ejercicios productivos que deben ser replicados por su utilidad con las comunidades receptoras.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

a. RESULTADO 1: Incrementadas las capacidades nacionales y territoriales para la gobernabilidad democrática y la convivencia pacífica, a través del fortalecimiento de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil, así como promoviendo el dialogo entre las mismas.

- **Fortalecimiento de capacidades de respuesta de las instituciones**

El objetivo primordial de las iniciativas de este resultado es por un lado favorecer el acceso de las víctimas a la justicia a través del fortalecimiento de las capacidades de respuesta de aquellas instituciones que hacen parte de la ruta de atención a la población víctima, y por el otro la creación de espacios de diálogo y concertación interinstitucional. Asimismo se ofrecen herramientas a las víctimas para que conozcan cuáles son sus derechos y los procesos para acceder a estos, empoderándolas y visibilizándolas a través del fortalecimiento a organizaciones de víctimas.

En esta línea, durante el periodo 2009 - 2010 el programa apoyó el diseño, creación y puesta en marcha de la estrategia del MIAV, apoyando además, la instalación y funcionamiento de los MIAV en Medellín y Valledupar.

La evaluación realizada por el Fondo al MIAV mostró un aporte en el fortalecimiento de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil incrementando sus capacidades y promoviendo la articulación interinstitucional. Esto se evidencia en la apropiación que las entidades han hecho del enfoque centrado en víctimas y no aquel focalizado en las instituciones, como se establece en la evaluación a nivel de impactos¹³. Lo anterior señala que la estrategia provee mejores resultados a nivel de preparación e información en procesos penales y administrativos, y mejores tiempos de respuesta en términos de garantías de derechos de las víctimas, comparándolo con otras regiones donde no operó el MIAV. A su vez, la evaluación también plantea una serie de recomendaciones, como la aplicación vinculante de los protocolos elaborados, el mejoramiento del acceso a la información por parte de las víctimas y la construcción de líneas de base regionales para la atención diferenciada, entre otros. Tolo lo anterior enmarcado bajo la perspectiva de la inmediata implementación de la Ley 1448 de 2011, particularmente en lo referente al diseño de los futuros centros regionales de atención a víctimas.

Por otra parte, la experiencia de la “Unidad Móvil de Atención a Víctimas del oriente Antioqueño” fue socializada en el marco del subcomité de atención a víctimas del CIJP. Este modelo ha sido incluido en la Ley de Víctimas, para su réplica en lo regional.

b. RESULTADO 2: Implementadas estrategias de desarrollo socioeconómico en comunidades receptoras.

- **La estrategia de reintegración comunitaria en el municipio de El Copey**

Esta estrategia ha permitido a la comunidad del municipio mejorar sus capacidades para la convivencia, en cuanto a la articulación entre los diferentes sectores, incluyendo a participantes de la

¹³ AAIC, Evaluación MIAV, 2011

ACR en los procesos. Esta población ya no entendida como “desmovilizados” sino que se les ve como actores sociales. Lo anterior se ve reflejado en la constitución y funcionamiento durante dos años del Comité de Impulso, que articula 11 organizaciones sociales de base y a la institucionalidad local (Alcaldía y sus Secretarías).

El espacio del Comité de Impulso se ha consolidado como un punto de referencia municipal en el que se fortalece el ejercicio participativo de la ciudadanía, al igual que como un espacio de diálogo y negociación entre representantes de la comunidad. Gracias al apoyo técnico, financiero y político del Fondo se han logrado cuatro resultados principales:

1. Mejorar las capacidades de rendición de cuentas de las entidades a la comunidad, mediante la promoción de una junta veedora, la cual acompaña la ejecución de las obras el Parque Ecológico del barrio San Toro, proceso social apoyado técnica y financieramente por el Fondo, junto con las estrategias de uso y disfrute asociadas.
2. Promover el derecho a la reparación de las víctimas, mediante actividades realizadas por los participantes de la ACR, entre los cuales se destaca el acto simbólico de reparación, en el marco del campeonato infantil “convivencia, amor y paz”. Este campeonato se destaca como una práctica para la construcción de paz, vinculando a las niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas con un trasfondo de resolución de conflictos, cultura de paz y de protección al medio ambiente.
3. Vinculación de la alcaldía municipal hecho manifestado con una contrapartida simbólica de USD\$2.000 para la adecuación del parque ecológico San Toro, y la construcción de un centro infantil y la pavimentación de las vías aledañas.
4. Desarrollo preliminar de la fase de sostenibilidad de la propuesta con el acompañamiento del consejo municipal para que presente una ordenanza que institucionalice el “día de la convivencia”.

- **Estrategia de reintegración comunitaria en el municipio de Pueblo Bello**

La implementación de la estrategia de reintegración comunitaria en el municipio de Pueblo Bello, el cual cuenta con un 58% de población indígena¹⁴, se ha constituido como un espacio de inclusión de población tradicionalmente excluida y afectada por el conflicto quien se articula con organizaciones de base y la institucionalidad local. Las metodologías participativas desarrolladas han permitido reconocer que las víctimas han afrontado afectaciones psicológicas y disponen de herramientas empíricas para su manejo, así como el reconocimiento de las personas en proceso de reintegración como actores políticos en el municipio.

El Comité de Impulso constituido en el municipio se ha consolidado como un espacio de diálogo entre los diferentes sectores sociales, permitiendo a su vez el acercamiento con autoridades tradicionales. Esto ha permitido la recuperación gradual de la confianza en las instituciones y en las relaciones comunitarias con miras a la reconstrucción del tejido social. Este comité en el cual participan 14 representantes de organizaciones sociales de base, ha acompañado desde el 2010 la realización de las obras de la “Casa de las Culturas”, estableciendo y suscribiendo acuerdos y aportando sugerencias para que en las acciones de uso y disfrute, sean incluidas acciones simbólicas bajo los criterios culturales interétnicos.

¹⁴ DANE censo 2005

Esta estrategia ha favorecido los entornos protectores de las víctimas, mediante el acuerdo logrado para ubicar la Casa de las Culturas en el predio utilizado anteriormente como base militar del Ejército, modificando positivamente representaciones sociales sobre el uso de espacios públicos que anteriormente estaban vedados a la población civil. La institucionalidad local ha participado de manera decidida en la estrategia. Son diversas las acciones concretas de compromiso con la propuesta, se destacan: (i) una concepción mucho más amplia del concepto de víctima; (ii) trato digno a las víctimas; (iii) inversión en micro propuestas en el sector rural; y (iv) establecimiento de acciones de sostenibilidad de la Casa de las Culturas, aportando USD\$ 150.000 representados en el proceso social que ha permitido definir la adecuación y legalización del predio, así como los estudios de suelos para desarrollar las obras.

Se socializó con las autoridades locales el informe final de las jornadas de caracterización de víctimas del municipio de Pueblo Bello y el corregimiento de Minas de Iracal, el cual permitió reconocer por parte de la Alcaldía la existencia de víctimas en el municipio, en especial en el sector rural. Esto derivó en la realización de acciones dirigidas hacia las víctimas. El reconocimiento antes citado permitió ampliar la cobertura en infraestructura, salud y educación hacia zonas rurales menos favorecidas e intensamente afectadas por la violencia.

La experiencia de Pueblo Bello incluye el abordaje de una estrategia de memoria histórica, mediante la realización del evento denominado: “un encuentro con nuestra historia”. La experiencia será sistematizada e incorporada en la Centro de Memoria Histórica del Cesar. De esta manera se avanza en el objetivo de brindar acceso público a la información de los hechos sucedidos y como identificación de una buena práctica local en contextos de conflicto.

- **Fortalecimiento de los Concejos Municipales de Política Social**

Con apoyo técnico del Fondo se han mejorado las capacidades de gestión en los cinco municipios donde se desarrollan las intervenciones integrales. Mediante el acompañamiento desde el Programa, se logró la promulgación de decretos municipales constituyendo o reformulando los COMPOS y la firma de un acta de compromiso para la sostenibilidad en cada municipio. Este proceso ha permitido a nueve instituciones locales y 12 organizaciones de base comunitarias articuladas en los COMPOS, contar con mejores herramientas para la planeación de recursos, y estrategias, lo cual ha permitido ampliar así su concepto, el cual es ahora concebido más allá de ley de infancia y adolescencia, pues incluye temas como victimización, derechos de las víctimas, y e incluyen enfoque de género en todas estas perspectivas. Cabe resaltar la promoción de los COMPOS como espacios de concertación entre diferentes actores con diversos intereses que logran Agendar temas comunes de política pública municipal.

Este proceso contribuyó para que se crearan mesas temáticas de conflicto y reconstrucción del tejido social, retorno, convivencia, protección, garantía y restablecimiento de derechos, y particularmente en el Copey, Pueblo Bello y Bosconia la creación de las mesas de mujer y familia.

- **Intervenciones Integrales – ANIMARTE**

Se ha apoyado la construcción de escenarios de paz y convivencia en cada uno de los municipios priorizados por el Fondo, mediante la formación a 1.450 niños, niñas y jóvenes (46% mujeres), en valores y habilidades para la convivencia, los cuales transforman sus comportamientos intersubjetivos

incluyendo en sus imaginarios conceptos de convivencia, construcción de paz, resolución de conflictos, entre otros.

Esta intervención utiliza herramientas metodologías que permiten tramitar duelos individuales y colectivos, aportando a consolidar la reconstrucción de vínculos significativos entre individuos y grupos, como medio para incidir en la transformación de los imaginarios sobre el conflicto armado, la violencia y el proceso de DDR.

Dichas actividades han generado un creciente reconocimiento y respeto por la diversidad étnica y cultural, social y política, al igual que temas de enfoque diferencial entre los participantes y sus comunidades, contribuyendo también a la realización de actos simbólicos de reintegración y de Memoria Histórica que involucran a participantes de la ACR.

Se han vinculado a esta estrategia las diferentes instancias de la administración municipal, 37 instituciones educativas y 5 organizaciones de base, quienes promueven la construcción de espacios de encuentro comunitario y conforman una red de apoyo que garantiza la sostenibilidad de la estrategia en el mediano plazo. Así mismo, la empresa de capital mixto ISAGEN y la Alcaldía municipal, han contribuido con USD\$50.000 dirigidos a facilitar la realización de las actividades en las veredas y otros centros poblados.

Esta propuesta metodológica ha concentrado los esfuerzos en la población rural, especialmente niños, niñas y adolescentes. Se ha articulado con el programa de Voluntarios de Naciones Unidas (UNV) que ha permitido que los promotores de ANIMARTE se hayan convertido en los primeros voluntarios comunitarios de Naciones Unidas en Colombia.

Las metodologías de trabajo de ANIMARTE sirvieron como base de nuevos lenguajes, contenidos y formatos de trabajo con comunidades urbanas y en zonas rurales aisladas por parte de otros grupos de promotores, financiados por EPM.

- **Atención Psicosocial San Carlos**

La estrategia ANIMARTE ha estado acompañada de una iniciativa para fortalecer las capacidades de 40 funcionarios, 28 docentes y líderes de organizaciones sociales, para reconocer necesidades de atención psicosocial y brindar primeros auxilios emocionales. Esta iniciativa ha permitido transformar los imaginarios sobre atención psicosocial tanto en las entidades como en la población priorizada, como un componente de la restitución de derechos, la necesidad de comprender que el acompañamiento y la atención psicosocial van más allá de la atención individual de los traumas y que se requiere abordar el “trauma social” desde una comprensión holística.

Las metodologías implementadas permitieron tramitar duelos individuales y colectivos que aportaron a consolidar la reconstrucción de vínculos significativos entre individuos y grupos. Por ejemplo se tienen los casos de los docentes que por razones del conflicto estaban polarizados, fragmentados y distantes, por un lado, y por el otro, las personas que se quedaron en el municipio resistiendo la situación de conflicto, que nunca buscaron ayuda y que requieren apoyo.

Como resultado en términos de políticas públicas, se ha promovido la construcción de planes de atención psicosocial en procesos de reparación integral a víctimas. Igualmente se ha logrado la identificación y remisión de 40 casos a instituciones a partir de trabajo comunitario.

- **Atención Psicosocial (Bosconia)**

La Estrategia de Formación y Formulación del Plan Local de Atención Psicosocial a Víctimas de la Violencia en Bosconia fue identificada inicialmente por víctimas del municipio de Bosconia como una prioridad, ante la necesidad de satisfacer el derecho a la atención digna y al reconocimiento de las afectaciones del conflicto, entre ellas el impacto psicológico y el dolor emocional.

A partir de esta identificación, se desarrolla la estrategia entendida como un proceso de capacitación previo a la formulación del plan local de atención a víctimas. Esto ha permitido establecer grupos de formación con líderes y lideresas al igual que con docentes, quienes han asumido una actitud como sujetos de derechos y promotores de derechos desde los sectores que representan.

Gracias a la incidencia del Fondo con los candidatos a la alcaldía municipal, el burgomaestre electo ha manifestado su interés y voluntad por apoyar el proceso que se lleva a cabo y por participar dentro del grupo de formación que será conformado por funcionarios públicos.

- **Nuevas propuesta en Desarrollo**

Se encuentra en desarrollo una propuesta denominada “Sembrando cultura, Cosechando paz” enfocada el cambio de imaginarios de los NNAJ del Colegio Francisco Molina Sánchez, Comuna 1, de la ciudad de Valledupar. A la fecha se ha construido un plan de acción para el 2012, y se ha conformado un grupo intersectorial que se encarga de dinamizar la propuesta. Este grupo está compuesto por representantes de la Alcaldía municipal, planteles escolares de la Comuna 1, ACR, CNRR, ICBF, y organizaciones sociales municipales.

c. RESULTADO 3: Fortalecidas las organizaciones de víctimas para su activa y efectiva participación en los procesos de verdad, justicia y reparación.

- **“Fortalecimiento y articulación de redes territoriales de organizaciones de víctimas”**

En el marco de estas propuestas se han alcanzado los siguientes productos:

- El Programa ha facilitado hasta el momento cuatro encuentros nacionales de equipos promotores de organizaciones de víctimas. Los encuentros promovieron el intercambio de experiencias, conocimientos e intereses, así como la conformación de una red nacional de organizaciones de víctimas. Estos encuentros fueron realizados en los siguientes municipios:
 - 1er Encuentro -Bogotá D.C. junio de 2009.
 - 2do Encuentro -Paipa (Boyacá) marzo de 2010.
 - 3er Encuentro -Girardot (Cundinamarca) octubre de 2010.
 - 4to Encuentro -Santa Marta (Magdalena) agosto de 2011.
- Las organizaciones que conforman los equipos promotores cuentan con estrategias de trabajo dirigidas a la generación de espacios de diálogo tripartito de alto nivel de interlocución política con la institucionalidad y la cooperación internacional. Esta dinámica ha promovido el desarrollo de la

estrategia de recolección de información, con la cual se ha identificado el sentir y las voces de las organizaciones en los 18 territorios identificados. A la fecha de este informe se ha recolectado la información proveniente de 881 organizaciones.

La agenda programática de las organizaciones (la “Agenda de los siete Puntos”) representa un referente importante desde el punto de vista temático para el desarrollo de los espacios de diálogo tripartito. Estos encuentros han permitido a las organizaciones de víctimas exponer sus propuestas a las instituciones y en algunos casos con el acompañamiento de la comunidad internacional.

En igual sentido, esta agenda representa un referente importante desde el punto de vista temático para el desarrollo de los espacios de diálogo tripartito. Estos encuentros han permitido a las organizaciones de víctimas exponer sus propuestas a las instituciones con el acompañamiento de la comunidad internacional. Durante el año 2011 se han realizado 14 espacios de diálogo en los siguientes territorios:

1. Espacio de Nariño, 9 de febrero de 2011 en Pasto. (Tema: Proyecto de Ley de Víctimas).
2. Espacio de Magdalena Medio, 15 de abril de 2011 en Bogotá. (Tema: Reparaciones Colectivas).
3. Espacio de Magdalena, 5 de mayo de 2011 en Santa Marta. (Tema: Violencia Sexual).
4. Audiencia de Víctimas de Norte de Santander, 13 de mayo de 2011 en Tibú. (Tema: Proyecto de Ley de Víctimas).
5. Espacio de Cauca, 19 de mayo de 2011 en Popayán. (Tema: Política de atención a población desplazada en el Cauca)
6. Espacio de La Guajira, 16 de agosto de 2011 en Riohacha. (Tema: Protección a Víctimas)
7. Espacio de Nariño, 23 de agosto de 2011 en Pasto. (Tema: Proyecto de Ley de Víctimas)
8. Espacio de Santander, 26 agosto de 2011 en Bucaramanga. (Tema: Proyecto de Ley de Víctimas)
9. Espacio de Norte Santander, 2 septiembre de 2011 en Cúcuta. (Tema: Presentación de propuestas para la creación de oficina de Atención a Víctimas en Norte de Santander)
10. Espacio de Nariño, 28 de septiembre de 2011 en Pasto. (Tema: Proyecto de Ley de Víctimas)
11. Diálogo con candidatos, 30 de septiembre de 2010 en Medellín. (Tema: Agenda de las Víctimas)
12. Espacio de Cesar, 12 de octubre de 2011 en Valledupar. (Tema: Postulados para la legitimidad de la Ley de Víctimas)
13. Espacio de Valle, 13 de octubre de 2011 en Cali. (Tema: Política de Atención a Víctimas en el Departamento)
14. Pacto por la víctimas de Putumayo, 20 de octubre en Mocoa. (Tema: Política de Atención a Víctimas en el Departamento).

Algunos resultados concretos de estas jornadas se evidencian en el interés de las instituciones por desarrollar un trabajo conjunto con las organizaciones. Tal es el caso del espacio de diálogo en el departamento del Cesar en el cual el SENA propuso la construcción de planes de formación a favor de las víctimas. Otro ejemplo muy claro es el acercamiento de Acción Social, FGN, y PGN con las víctimas en el departamento de Magdalena, lo que permitió un intercambio de ideas para la incidencia

en la implementación de la Ley de Víctimas. Asimismo se destacan los espacios de dialogo en Putumayo y Norte de Santander en los cuales se lograron acuerdos importantes para la creación de una oficina o secretaria de atención a víctimas. En el caso particular de Putumayo se contó con la participación de candidatos a la gobernación y la alcaldía municipales en el proceso electoral reciente. En la Guajira, en los municipios de Manaure y Dibulla, los alcaldes electos han aceptado incluir en sus planes de gobierno las propuestas presentadas por el equipo promotor a favor de las víctimas.

Por último, gracias al Fondo se han apoyado 23 ejercicios de recuperación de memoria histórica a nivel territorial en 17 departamentos priorizados. Un ejemplo al respecto es el dado en el municipio de San Pablo en el Sur de Bolívar, donde se visibilizó el daño hecho a la comunidad y a las víctimas; mediante el trabajo comunitario se pasó de la estigmatización y señalamiento a las víctimas, a integrarlas y observarlas como sujetos a quienes les fueron vulnerados sus derechos.

- **Memoria de las experiencias de resistencia civil en medio del conflicto**

Se han realizado las investigaciones de memoria histórica en los casos de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) de La India (Santander), y las comunidades de San Carlos (Antioquia). Estas investigaciones han sido desarrolladas de forma articulada por el Área de Memoria Histórica de la CNRR.

Los resultados han sido presentados en diferentes espacios y han constituido un insumo muy valioso para visibilizar los impactos del conflicto armado en estas poblaciones, el informe de San Carlos por ejemplo, fue presentado en un conversatorio con jóvenes estudiantes que se llevó a cabo en la Comuna 13 en la ciudad de Medellín. En igual sentido se han impulsado actividades de divulgación en el mismo municipio de la experiencia, apoyando procesos culturales y artísticos de los y las Sancarlitanas, propiciando así la reconstrucción de la memoria.

La versión final del documento de esta investigación se denominó “San Carlos: Memorias del éxodo en la Guerra”. Se está implementando una estrategia de difusión e impacto público, con la participación de medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

Es necesario resaltar la pertinencia de estos ejercicios de recuperación de memoria histórica, en particular el llevado a cabo sobre San Carlos, Antioquia, recientemente galardonado con el Premio Nacional de Paz 2011.

d. RESULTADO 4: Procesos de transformación de imaginarios individuales y colectivos de la población desmovilizada y las comunidades receptoras.

- **Sistematización de experiencias de pedagogía de la reconciliación y reintegración basada en comunidades.**

Con recursos del Fondo están siendo recopilados y sistematizados el conocimiento, buenas prácticas y experiencias de la pedagogía de la reconciliación desarrollada por la CNRR, así como los procesos de reintegración basada en comunidades desarrollada por la ACR en ocho regiones del país. El propósito consiste en consolidar y transferir conocimientos y experiencias a la nueva institucionalidad que crea la Ley de Víctimas.

e. RESULTADO 5: Promovida, a nivel nacional, una cultura de convivencia y reconciliación, a través de iniciativas culturales, educativas y de comunicación

- **Estrategia de sensibilización a directores de medios de comunicación y capacitación a periodistas- Campaña de medios.**

Se ha desarrollado y mantenido una red de periodistas en las regiones priorizadas a partir de acciones de sensibilización frente a la situación de las víctimas. De un total de 280 periodistas sensibilizados, 75 han decidido participar en el desarrollo de la iniciativa, incluyendo con rigor social, político y jurídico, basados en una ética de respeto, los temas relacionados con las víctimas. Se cuenta con un promedio de 4 periodistas en cada uno de los territorios de actuación del Fondo.

Se han desarrollado 16 cartillas territoriales de manejo informativo y análisis del conflicto y situación de las víctimas, como resultado de los talleres de capacitación y sensibilización a periodistas. Este trabajo permitió elaborar en 2011 la Cartilla de Buenas Prácticas Periodísticas, referente de manejo de víctimas en ámbito nacional, que se encuentra actualmente en proceso de divulgación.

Fueron realizados tres foros regionales sobre desaparición forzada con énfasis en el rol de tres actores principales (Estado, organizaciones de la sociedad civil y medios de Comunicación).

Se ha promovido, identificado y reconocido el ejercicio del periodismo hecho en las regiones sobre temas de conflicto y víctimas con énfasis en la investigación. Esto se logró gracias al trabajo conjunto entre el Fondo y la Revista Semana en su concurso periodístico anual “El País Contado desde las Regiones”, que en la categoría de “mejor cubrimiento de la desaparición forzada”, participaron 27 trabajos, principalmente provenientes del ámbito regional donde trabajan los periodistas sensibilizados por el Fondo.

Dando continuidad a la campaña de comunicaciones para generar mayor sensibilidad frente a la situación de las víctimas, se han difundido tres piezas comunicativas representadas en cuñas radiales sobre los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Hasta la fecha se han pautado un total de 32.400 cuñas a nivel nacional en emisoras comunitarias, locales y regionales.

Como resultado de la actuación de del Fondo, la campaña de difusión ha sido apropiada por instituciones como Acción Social, CNRR, ACR, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Vicepresidencia y el Ministerio Interior y de Justicia. El total de pautas considerando radio, televisión y medios escritos es de aproximadamente 7.663 al mes.

4. Espacios de Articulación Transversal

a. Líneas de base

Durante el 2011 se realizaron los estudios de línea de base de los programas Promoción del a convivencia y Fortalecimiento a la Justicia en Colombia, los cuales buscan establecer los niveles de capacidades de Organizaciones sociales y de Víctimas, comunidades e instituciones para articularse a

procesos de justicia transicional, en términos de articulación, liderazgo, gestión del conocimiento, rendición de cuentas y funcionales. En general describen tendencias en las percepciones cualificadas sobre conocimientos, actitudes, prácticas en los ítems analizados. Este Instrumento ha sido presentado para facilitar la identificación de acciones de cooperación o institucionales y como punto de referencia para una futura evaluación de impacto. Así mismo se convierte en un mecanismo para hacer un paralelo entre los logros, retos, dificultades de La Ley de Justicia y Paz y el escenario posible de La Ley de Víctimas.

b. Espacio de reflexión sobre la Ley de Víctimas y su decreto reglamentario

- **Incorporadas recomendaciones de política pública en instrumentos legales (Ley 1448 de 2011 y proceso reglamentario inicial)**

El Fondo apoyó la sistematización de los resultados de diversos espacios de reflexión y formulación de recomendaciones para la inclusión de propuestas a favor de los derechos de las víctimas en la Ley de Víctimas y el subsiguiente proceso de reglamentación. Así, del total de las 183 recomendaciones propuestas, 71 tuvieron un nivel de inclusión moderado o alto en la Ley de Víctimas. Estas recomendaciones fueron elaboradas en seis espacios de reflexión promovidos por el FJT. Entre otros conceptos incorporados cabe destacar la iniciativa de la Mesa de Participación, la inclusión de voceros y delegados de organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas.

c. Espacios de coordinación entre la cooperación internacional y las instituciones

Durante el 2011 se han realizado seis comités programáticos en el marco de los cuales se han priorizado acciones, destacando la importancia de profundizar en el apoyo técnico y financiero a los espacios de diálogo de o entre organizaciones de víctimas, instituciones y cooperación internacional para el proceso de reglamentación y de transferencias institucionales derivados de la promulgación de la ley 1448 y sus decretos reglamentarios, de manera coordinada con el proceso de articulación de redes de víctimas y como aporte al proceso consultivo que desarrollo el Ministerio del interior y de Justicia. Se han aprobado la estrategia de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual, la propuesta de orientación a víctimas en etapas procesales, y se comenzó una nueva fase en la estrategia de búsqueda de personas desaparecidas. Por último se aprobó la sistematización de las experiencias de reconciliación y reintegración de la CNRR y ACR.

d. Transversalización del enfoque de género.

En el marco de las acciones desarrolladas, el Programa busca fomentar la participación de mujeres y de organizaciones de mujeres, en espacios donde han sido tradicionalmente excluidas. De esta manera, se ha logrado que un 25% de las organizaciones sociales que participan en los COMPOS sean organizaciones de mujeres y han buscado establecer mesas temáticas de género a nivel municipal. Por otra parte, así como el 45% de las organizaciones sociales que participan en ANIMARTE (San Carlos). De igual manera, la estrategia ANIMARTE está basada en contenidos lúdicos y deportivos con enfoque diferencial que buscan transformar los imaginarios con respecto a los papeles de mujeres, hombres y niños, niñas y adolescentes en los procesos de reintegración basada en comunidades.

Por otra parte, de los territorios del proceso de articulación de redes de víctimas, al menos una de las organizaciones que conforman los equipos de promoción que son liderados por organizaciones que representan los intereses de mujeres víctimas del conflicto. En el marco de este proceso se ha procurado que los ajustes normativos derivados de la Ley de Víctimas incluyan las observaciones establecidas en la “Jornada Ley de Víctimas y Mirada de Mujer”, obteniendo que las recomendaciones realizadas en este espacio fueran incluidas en gran medida en el decreto reglamentario.

Finalmente, los funcionarios y funcionarias encargados de la evaluación del nivel de riesgo de las personas que solicitan protección estatal, cuentan con conocimientos básicos de aplicación del enfoque de género. Las capacitaciones desarrolladas por el Fondo abordaron casos prácticos de aplicación del enfoque de género en la evaluación del riesgo y en el otorgamiento de medidas de protección.

5. Lecciones aprendidas

- La presencia de víctimas en un territorio no garantiza que estén organizadas, que participen adecuadamente o que reciban respuesta adecuadas de las entidades municipales, departamentales o nacionales.
- La existencia de organizaciones de víctimas no garantiza por sí misma su participación efectiva ni su capacidad de incidencia ante las instituciones.
- Las investigaciones penales en aplicación de la Ley 975 de 2005, son un componente necesario pero insuficiente para la consolidación de un sistema de justicia transicional. La implementación de la Ley 1448/2011 representa el principal escenario de consolidación de un sistema estatal de justicia transicional dirigido a obtener verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición a las víctimas.
- En las comunidades donde se repliquen iniciativas de reintegración basada en comunidades, y que el medio de integración sea la construcción de una obra civil como escenarios de paz que para promuevan el encuentro y la convivencia, la comunidad debe reiterar que las obras serán consideradas como un medio para aportar el proceso de reintegración y no como fin en sí mismo.
- La falta de participación de las comunidades se encuentra asociada a la baja credibilidad en las instituciones y en los procesos inconclusos o en aquellos que no transfieren conocimientos. Por lo anterior, es necesario que el proceso se ejecute de manera ininterrumpida. Es importante entonces reiterar el seguimiento y cumplimiento de acuerdos por parte de los diferentes sectores vinculados en los procesos.
- A pesar de contar con participantes indígenas en el comité de impulso en Pueblo Bello, algunos de sus indígenas llamaron la atención sobre la necesidad de consultar con las autoridades tradicionales legalmente designadas para tal fin. Es importante mantener este enfoque para futuras intervenciones para evitar causar divisiones en las comunidades que en sí ya tienen una historia de fractura social profunda.

- En escenarios de transformación institucional como el actual, fruto del proceso de promulgación y reglamentación de la Ley de Víctimas, es preferible pausar o no iniciar las iniciativas hasta que se cuente con una definición clara de responsabilidades, mecanismos de sostenibilidad y roles institucionales claramente definidos.
- Los esquemas de trabajo flexibles y adaptados a las dinámicas de las organizaciones de víctimas y de base, deben ser acompañados de metodologías de planeación, monitoreo y evaluación que sean acordes con sus capacidades, sin que esto signifique la pérdida de rigor metodológico, evitando brechas en el logro de los resultados propuestos.
- El empoderamiento de las organizaciones de víctimas a través de la identificación de temas de interés común o de agendas que logren colectivizar sus intereses, les permite participar de manera cohesionada en el proceso.
- Por último, la participación activa de las víctimas y el apoyo de los actores locales, no es responsabilidad exclusiva de la Cooperación Internacional. En todos los casos se requiere de una coordinación interinstitucional que incluya los recursos necesarios para garantizar la participación activa y efectiva de las víctimas. En este sentido, es fundamental impedir que la Red se politice al servicio de sectores ajenos a las víctimas y al restablecimiento de sus derechos.